

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00527 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar, agréguese la publicación efectuada en debida forma en el diario El Espectador el día domingo 2 de octubre de 2022.

Consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo previsto en el inciso 5º del Art. 108 del C.G.P., concordante con el Acuerdo PSAA14-10118 de 2014 del C.S. de la J., se dispone que por secretaría se incorpore en los Registros Nacionales de Personas Emplazadas y de Procesos de Sucesión; igualmente, incorpórese las partes del proceso, su naturaleza, el juzgado que realiza el requerimiento y demás pertinente conforme el Acuerdo en mención.

De otro lado, previo a continuar con la etapa procesal subsecuente, la parte actora deberá aportar los certificados de estado civil de las personas señaladas en el numeral 4º del auto del 7 de julio de 2022, en los cuales se acredite su condición de heredero, so pena de continuar el trámite sin la concurrencia de aquellos.

Finalmente, se conmina al apoderado de la parte actora que, en los sucesivo, los memoriales sean presentados de manera separada y no condensados en un mismo archivo, esto, a efectos de un adecuado manejo del expediente digital y el cumplimiento de las normas que rigen el mismo.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 130 de fecha 31 de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79884371652f8113baaa4be80916edb86b802a4972254870e8f7bdc6d88e0cd7**

Documento generado en 29/08/2023 06:03:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>